



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

ADENDA N° 03

Convocatoria No 405

La Dirección Administrativa de Comfenalco Tolima, se permite brindar respuesta a observaciones para el proceso de Convocatoria No 405 "La Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco, esto interesada en contratar con una persona jurídica legalmente constituida el servicio de nube privada para alojar y tener la disponibilidad de las aplicaciones Core del negocio (hoy en nube Datacenter Naos; Tocancipá) y de las históricas (estas últimas existentes en data center propio en la sede principal) las cuales podrán ser accedidas de manera óptima desde nuestras sedes regionales y a nivel de usuario final, desde cualquier parte, toda vez que se cuenta con aplicaciones transaccionales públicas a través de portales y de APP".

Respetados Señores.

Numeral 1: Generalidades De Los Términos De Referencia Para El Proceso De Contratación, Inciso 16: Visita Técnica.

Teniendo en cuenta que los proponentes de la Caja de Compensación dentro de esta invitación a cotizar relacionan como Datacenter, desde el cual se proveerán los servicios a contratar el ubicado en la Dirección: 1.5 Km vía Briceño – Zipaquirá Vereda Verganzo S. Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca - Zona Franca de Tocancipa; y que de dicho Datacenter, Comfenalco es conocedor de las características del mismo, en cuanto a:

1.Ubicación del DataCenter: Instalaciones físicas que cumplan con el tipo de DataCenter a ofertar, se debe tener a disposición las certificaciones correspondientes que así lo acrediten y realizar el recorrido.

2.Capacidad de la Infraestructura: Verificación de medios de contingencia e infraestructura tecnológica ofrecida.

4. Especificación: Revisión si el Data Center es de propiedad del oferente o si el servicio se presta tercerizada mente.



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

Por otra parte, en lo referente al numeral 3 de este mismo inciso “**3 Conectividad y Abastecimiento:** Configuración de las máquinas y disponibilidad de ellas.”

Es posible constatarlo solo dentro del contrato a adjudicar cuando efectivamente recibida la oferta, se establezcan las características que se ofertaron, en cuyo momento será podrá ser objeto de verificación a nivel de cumplimiento contractual, si así lo determinara la Caja en ese momento. Lo anterior dado a que la Caja comprende que no es posible realizar el aprovisionamiento solo para la oferta, si no que en razón a los costosa de la solución es posible adquirirla una vez adjudicado el contrato con la certeza del retorno financiero.

Se modifica el numeral 16 Visita técnica el cual queda de la siguiente manera:

La Caja decide obviar el requisito de visita técnica, de acuerdo con las características relacionados en los términos de referencia publicados y en la adenda 01 de fecha 20 de mayo de 2022.

DIANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyecto: Ingeniera Sara Espinosa 
Elaboro: Jenny Tatiana Espinosa
Reviso/Aprobó: Clarivel Mendieta. –Jefe Dpto. de Compras

Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede
Ibagué – Tolima
Línea gratuita: 01 8000 911 010
Línea de Atención al Usuario: (8) 264 67 10 – 277 00 34
PBX: (8) 267 00 88
www.comfenalco.com.co